

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19082 BARCELONA.

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y Provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 432/09-B en el que se ha dictado con fecha 20.05.09 auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a Don Jaime Meya Puigblanque con DNI número 36.454.615-Y y Doña Roser Torregrossa Carles con DNI número 39.154.435-V ambos con domicilio en calle Joannes Keppler, 47 de Rubí (Barcelona) con sus facultades intervenidas.

Plazo para la comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto en el BOE.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designación apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de apoyo consursal sita en Ronda Sant Pere, 41, 5ª planta 08010 Barcelona.

Barcelona, 20 de mayo de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090044100-1